

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL GEYUCA S.A.

Guayaquil, 18 de Marzo del 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GEYUCA S.A.

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL GEYUCA S.A. cúmpleme informar que he revisado los Estados Financieros del período económico comprendido entre el 1ero de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, los mismos que se están expresados bajo las normas de contabilidad generalmente aceptados (NEC) y adoptadas a las NIIF's PYMES conforme lo establece el artículo primero de la resolución No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de Diciembre del 2008 por la Superintendencia de Compañías.

El análisis comprende la revisión de la cuenta de INGRESOS por concepto de Ventas (netas), que registran un total de US\$ 104.945.50 generados por concepto de pilado, secado y almacenamiento de arroz.

Los GASTOS ADMINISTRATIVOS, totalizan US\$ 104.305.84 que representan *en su mayoría los gastos del personal, es así que los sueldos, salarios, beneficios sociales, indemnizaciones, otras remuneraciones y aportes a la seguridad social abarcan el 85.97% de este total, la diferencia son gastos normales dentro de las operaciones del negocio.*

Se verifica también que los accionistas hacen una aportación o reposición del capital social en dinero en efectivo para cubrir parte de la perdida ocasionada por la adopción por primera vez las normas NIIF que al año 2013 reflejaba una perdida contable de US\$ 8.375,65 por un total de US\$ 3.000,00 distribuidos de

la siguiente manera, Sra. Martha Celeste Cañar Cañizares, repondría la suma de US\$ 1.501,00, y los accionistas Miguel Elías Yunes Cañar y Miguel Eduardo Yunes Cañar, repondrían la suma de US\$ 749.50 cada uno.

En consecuencia todos los registros expresados en los Estados Financieros, reflejan el real movimiento económico de la Empresa.

Con esto doy fe del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sr. Alex Paul Soriano P.
C.C. 0920507126